



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 13 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 601

VISTO: El Expte. N° 9.698-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Delegado de San José tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000118 de fecha 04/08/2021, emitida por la Firma "**MADRID RAMÓN EDUARDO**", CUIT N° 20-12936060-8, por el importe total de \$ 9.000.- (pesos nueve mil); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) informa que dicha factura corresponde al pago de los servicios adicionales prestados por la camioneta Chevrolet Pick Up S10, Doble Cabina, Dominio: CJD 221 -propiedad del Sr. Madrid-, durante el mes de Julio de 2021, en la Delegación San José, para el traslado de una hidrogrúa, utilizada por el Área de Alumbrado Público, dado que el camión municipal se encuentra fuera de servicio, y, a los fines tramitados, agrega la mencionada Factura (fs. 2) y la Planilla de Asistencia de dicho vehículo correspondiente al mes de Julio de 2021 (fs. 3);

Que a fs. 4 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida camioneta, el Sr. Sub-Delegado de San José a fs. 7 esgrime lo siguiente: "*...los servicios prestados en autos fueron realizados dando cumplimiento a la obligación ineludible del Municipio de atender de manera inmediata y con carácter de **NECESIDAD** y **URGENCIA** los servicios esenciales de alumbrado público, redundando los mismos en beneficio a la comunidad, en cuanto al mantenimiento de la red de alumbrado público, siendo éste fundamental en la prevención de hechos delictivos. Teniendo en cuenta el agravante de la falta de luminosidad natural de la época invernal, cabe aclarar que dichos servicios adicionales fueron realizados por el mínimo de tiempo indispensable. Además, se resalta que no se podía contar con el camión municipal, ya que se encontraba fuera de servicio.*";

Que a fs. 8/8 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, por lo que aconseja el Reconocimiento de los Servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 2 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con la Camioneta Chevrolet Pick Up S 10, Doble Cabina, Dominio: CJD 221, durante el mes de Julio de 2021, por la Firma "**MADRID RAMÓN EDUARDO**", CUIT N° 20-12936060-8, con domicilio en calle Los Álamos S/N, Manzana "J", Casa 19, B° I.M.A. 0 Villa Carmela, Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 9.000.- (pesos nueve mil), según Factura C N° 00002-00000118 de fecha 04/08/2021, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: Nº 601

13 SEP 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPSA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA